

J. Méndez  
 Preciado Rodríguez

Adriano Garza  
 Benito Gómez

## Acta N.º 6.

Acuerdo del día 29 de Mayo de 1940

Presidencia del C. Elio Martínez.

En la Villa de Sanza Garcia, Estado de Nuevo León, a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta, siendo las once horas, fueron presentes en la Sala de Acuerdos del H. Ayuntamiento los miembros que lo integran, con el objeto de celebrar su acuerdo reglamentario, y abierta que fué la sesión, la Secretaría dió lectura al acta del acuerdo anterior, siendo aprobada sin discusión alguna. Se dió cuenta con la correspondencia recibida, y se acordó el trámite respectivo por su despacho. A continuación se dió lectura a la circular número 14, quinta por el Departamento de Gobernación con fecha veinte de febrero próximo pasado, recomendando que en virtud de estar dedicado el mes del emprate mes de abril, según el Calendario Nacionalista, para celebrar el día antialcoólico, se expidan los órdenes respectivos a efecto de que en la fecha expresada sean cerrados los establecimientos donde se expendan bebidas embriagantes, desarrollándose algunas actividades tendientes a combatir el alcoholismo; y el Ayuntamiento en obediencia a la disposición superior contenida en la circular mencionada. El C. Presidente Municipal dió cuenta con el festival desarrollado en esta localidad el dieciocho del mes en curso, en el cual tomaron parte las diversas clases sociales, así como el plantel escolar de esta localidad, con motivo de ha-

seve fincadas las bases de la etapa decisiva de nuestra independencia económica, con motivo de la expropiación petrolera. Con lo que terminó el presente acuerdo que se firmó para constancia, ante mí el Secretario. Hoy fe.

Eliseo Martínez

J. Méndez  
Crescencio Rodríguez

Silviano Gámez

Benito Gómez

### Acta N.º 7.

Benigno del día 3 de abril de 1940

Presidencia del Sr. Eliseo Martínez.

En la Villa de Taza Bania, Estado de Nuevo León, a los tres días del mes de abril de mil novecientos cuarenta, siendo las dieciocho horas, y reunidos en la Sala de Acuerdos, los señores que forman el H. Ayuntamiento de esta Villa, con el objeto de celebrar un acuerdo reglamentario, abierta que fué la sesión, la Presidencia dió lectura al acta del acuerdo último, siendo aprobada sin discusión alguna. Se dió lectura a la correspondencia recibida, y se acordó el trámite respectivo para su despacho. Acto continuo se dió lectura al contenido de la Cuenta número 14-40 del Departamento de Fomento y Obras Públicas, de la Secretaría General de Gobierno, fecha veintinueve de marzo anterior, en la que se participa que cada Municipio debe tener la Marca de Inspección que se usará en los animales que se sacrificaren en los Ranchos, debiendo ser formada dicha Marca, con la primera y última letra de cada Municipio, y que sólo cuando constare de dos nombres con las primeras letras de ellos. Con la